



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto Franja Morada

---

**VISTO:**

La solicitud de los Consejeros de Franja Morada sobre la opción de Cursada Virtual en la F.L.,

**Y CONSIDERANDO:**

La documentación obrante,

El despacho de la Comisión de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia en Conjunto,

Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**R E S U E L V E:**

Art. 1º: Aprobar el despacho de Comisión de Enseñanza y Reglamento y Vigilancia en Conjunto, NO-2022-00167661-UNC-HCD#FL y en consecuencia:

- Instar desde la Secretaría Académica de esta Facultad se impulse a cada docente de nuestra institución a transmitir en directo el dictado de sus clases sincrónicas y presenciales a través de alguna plataforma como los son Google Meet o Zoom, Skype, Big Blue Button, u otras. Esto implicaría que se publique en Aulas Virtuales el enlace de la clase en vivo para que los estudiantes que no puedan embarcarse en la presencialidad física aún tengan la posibilidad de unirse remotamente. Que, de ser posible, se amplíe o mejore la banda ancha de conexión a Internet en la Facultad para evitar inconvenientes a la hora de transmitir en vivo las clases sincrónicas.
- Solicitar al Área Informática, previo al comienzo de clases, que se controle el funcionamiento de cada computadora y dispositivo electrónico que ya se encuentran disponibles en todas las aulas de nuestra Facultad.
- Impulsar a los docentes a implementar la opción de cursado mencionada anteriormente e implementada por otras facultades denominada “70-30” y que esta permita a cada estudiante complementar la presencialidad con la virtualidad.

Hacer hincapié en la importancia que implica para cada estudiante poder contar con la posibilidad de acceder a una transmisión en vivo de las clases dictadas en su carrera para que de esa forma todos y todas tengan la posibilidad de continuar con su formación académica y pre-profesional.

- Promover la digitalización y el libre acceso al material bibliográfico y audiovisual autorizado por las cátedras para que aquellos y aquellas estudiantes que necesiten cursar de manera virtual puedan obtenerlos, además de contribuir al objetivo de evitar el uso desmedido de papel y colaborar con el medio ambiente, tal y como se ha expresado esta Facultad al respecto.-

Art. 2º: Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.